

GACETA MUNICIPAL



CONVOCATORIA ABIERTA DE CABILDO

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA 2025-2027

AÑO:1 NUM.13

05 FEBRERO 2025

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández

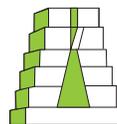
Presidente Municipal Constitucional



Temamatla

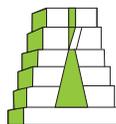
CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO EN MODALIDAD ABIERTA, SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.



PRESENTACIÓN

A SUS HABITANTES, HACE SABER: QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I PARRAFO PRIMERO Y PARRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 122, FRACCIONES II. XII y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; QUIENES INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027. LIC. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.; C. CLAUDIA VENTURA VÁZQUEZ SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. ÁZAE LÓPEZ CHÁVEZ, PRIMER REGIDOR,; LIC. LUZ MARÍA RAMOS MARÍN, SEGUNDA REGIDORA; C. JOSÉ MARIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, TERCER REGIDOR; LIC. TANIA QUINTERO OLIVEROS, CUARTA REGIDORA; C. VÍCTOR GRANADOS PONCE, QUINTO REGIDOR; C. FERNANDO AGUILAR VELÁZQUEZ, SEXTO REGIDOR; C. LORENZO VILLASANA SÁNCHEZ, SÉPTIMO REGIDOR, Y LIC. VERONICA MARÍA VENTURA MARES, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PUBLICAN LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO OFICIAL E INFORMATIVO DE ESTE GOBIERNO, QUE PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD CONTIENE Y DA CUENTA DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. VERÓNICA MARÍA VENTURA MARES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 91 FRACCIÓN VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICO Y ORDENO LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL



CONSIDERANDO

QUE EN LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN SU PUNTO DE ACUERDO NÚMERO SEXTO, EL ÓRGANO COLEGIADO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025 -2027, TUVO A BIEN APROBAR DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027.

ACUERDO

PUNTO 5.- PROPUESTA, ANÁLISIS EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO EN MODALIDAD ABIERTA, SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

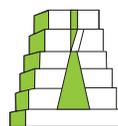
El Lic. José Guadalupe Gómez Hernández Presidente Municipal Constitucional en uso de la palabra comenta que en relación a este punto como bien sabemos que en apego al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal en el Estado de México debemos llevar a cabo una Sesión de Cabildo Abierto de Manera Bimestral y por ello se les solicita su aprobación para publicar la Convocatoria para la Octava Sesión de Cabildo Ordinario en Modalidad Abierta, sesión que se llevará a cabo el día viernes 21 de febrero del año en curso a las 10:00 horas y de esa manera ir cumpliendo a lo estipulado en los ordenamientos y de no haber comentarios por alguno de ustedes, solicito a la Encargada de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, someta a votación económica el presente punto del orden del día. Se procede a su votación de manera económica y la Encargada de Despacho de

la Secretaría del Ayuntamiento, informa al cabildo que presente punto del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

PUBLÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA ESTADO DE MÉXICO

LIC. VERÓNICA MARÍA VENTURA MARES

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



El Ayuntamiento de Temamatla, de conformidad por lo establecido por los artículos 115 Fracciones I párrafo Primero y párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo Primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 28, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y considerando el acuerdo tomado en el punto número 6 de la Quinta Sesión de Cabildo Ordinario, celebrada en fecha treinta y uno de enero de 2025, dispuesto por el Ayuntamiento en el que se aprueba la presente:

CONVOCATORIA

PARA LA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO EN MODALIDAD ABIERTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO.

A todos los ciudadanos de Temamatla, Estado de México, interesados en participar en la Sesión de Cabildo Ordinario en Modalidad Abierta, será bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. La Octava Sesión de Cabildo Ordinario en Modalidad Abierta se llevará a cabo el día 21 de febrero del presente año a las 10:00 horas, en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal.
- II. Podrán participar todos los habitantes de Temamatla, Estado de México, quienes deberán registrarse en la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, los días de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, y los días sábados de 09:00 a 13:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 20 de febrero del presente año.
- III. El único requisito para registrar su asistencia a la Octava Sesión de Cabildo Ordinario en Modalidad Abierta, será presentar su identificación del Instituto Nacional Electoral vigente y/o documento en donde acredite su residencia dentro del municipio de Temamatla.
- IV. **Tema a tratar: el “Deporte”**
- V. Quienes decidan participar deberán manifestarlo por escrito y entregar en no más de dos cuartillas como máximo el contenido de sus argumentos que respalda su exposición y si así lo desea, aportando la o las alternativas de solución al problema planteado y podrán participar teniendo un turno de 5 a 8 minutos por persona, con derecho de voz, pero sin voto.
- VI. El Ayuntamiento escuchará la opinión del Público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.
- VII. Los asistentes deberán observar respeto, compostura y por ningún motivo tomarán parte en las deliberaciones del Ayuntamiento.
- VIII. No estará permitido realizar expresiones o manifestaciones que alteren el orden del recinto.

NOTA: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Presidente Municipal y el Ayuntamiento, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

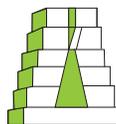
Publíquese en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

**RUBRICA
Y SELLO**

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández
Presidente Municipal Constitucional del
Municipio de Temamatla.

**RUBRICA
Y SELLO**

Lic. Verónica María Ventura Mares,
Encargada de Despacho de la Secretaría del
Ayuntamiento



GACETA MUNICIPAL

DIRECTORIO

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández

Presidente Municipal de Temamatla

C. Claudia Ventura Vázquez Sánchez

Síndica Municipal

Lic. Azael López Chávez

Primer Regidor

Lic. Luz María Ramos Marín

Segunda Regidora

C. José Mario Martínez Sánchez

Tercer Regidor

Lic. Tania Quintero Oliveros

Cuarta Regidora

C. Víctor Ponce Granados

Quinto Regidor

C. Fernando Aguilar Velázquez

Sexto Regidor

C. Lorenzo Villanasa Sánchez

Séptimo Regidor

